



## RESOLUCIÓN No. 01053 DE 2021

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

### LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 27 de Julio de 2021, indicó que analizada la hoja de vida del señor **OSWALDO RAMOS ARNEO**, identificado con cédula de ciudadanía 9.283.760, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 03**, de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Despacho del Secretario de la Secretaría de la Función Pública, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Nombrar con carácter ordinario al señor **OSWALDO RAMOS ARNEO**, identificado con cédula de ciudadanía 9.283.760, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Director Técnico Código 009 Grado 03** de la Dirección de Desarrollo Organizacional del Despacho del Secretario de la Secretaría de la Función Pública.


**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 AGO 2021

  
**PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**  
 Secretaria de la Función Pública


  
 Aprobó: Freddy O. Ballesteros V.  
 Revisó: Angelica Antolinez  
 Elaboró: Ricardo Jaramillo



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1383 / 1382

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)